

CONTRATO N° 10 /2020

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CÁMARAS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N° 384.160

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., (RUC: 80003251-9), domiciliada en Ruta Mariscal Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES, con Cédula de Identidad N° 915.385, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CÁMARAS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 06/2020 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los Datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.160.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 06/2020 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" - Contrato Abierto Plurianual Por Montos Mínimos y Máximos, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 324/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	Lote 1.- CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL Y CAMIONETAS Y CAMIONES.Monto Mínimo: 40.000.000 - Máximo: 80.000.000							23.718.020
1	Cubierta para automóvil 175/70 R13, Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	272.060	272.060
2	Cubierta para camioneta 175/70 R14 Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	350.140	350.140

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, - Edificio Kuarahy Center - 2° Piso. Ciudad Asunción.

Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay

Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com


Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

3	Cubierta para camioneta 195/50 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	374.540	374.540
4	Cubierta para camioneta ATR 215/80 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	838.140	838.140
5	Cubierta para Camioneta ATR 235/75 R15, Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	813.740	813.740
6	Cubierta para Camioneta LT 255/70 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.018.700	1.018.700
7	Cubierta para Camioneta LT 255/70 R16 Radial Pantanera	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.085.800	1.085.800
8	Cubierta para Camioneta 225/60 R17 - Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	610.000	610.000
9	Cubierta para Camioneta 235/55 R19 - Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.512.800	1.512.800
10	Cubierta para Minibus 215/70 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	896.700	896.700
11	Cubierta para camioneta 6.50/14; de 8 telas liso con cámaras	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	840.580	840.580
12	Cubierta pantanera para camioneta 235/85 R16 Radial Mud	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.040.660	1.040.660
13	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, liso con cámaras y protectores	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	3.601.440	3.601.440
14	Cubierta Convencional para camión 750/16; de 12 telas, liso con cámaras y protectores, pico largo	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.515.240	1.515.240
15	Cubierta para camión 900/R20; de 16 telas, liso con cámaras y protectores	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	2.598.600	2.598.600
16	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, taquito/tracción con cámaras y protectores	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	3.625.840	3.625.840
17	Cubierta para microbús 215/75 R17.5	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	1.393.240	1.393.240
18	Cubierta para camioneta 235/85 R16; con cámara pico largo y protectores	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.329.800	1.329.800
Lote 2.- CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS. Monto Mínimo: 25.000.000 - Máximo: 50.000.000								57.630.420
1	Cubierta para tractor 7.50-20; de 8 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.345.620	1.345.620
2	Cubierta para tractor 7.50-16; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.079.940	1.079.940
3	Cubierta para tractor 7.50-18; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.420.650	1.420.650
4	Cubierta para tractor 900-16 delantera de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.740.450	1.740.450
5	Cubierta para tractor 9.5-24 delantera de 6 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	2.736.750	2.736.750
6	Cubierta para tractor 18.4-34 trasera; de 12 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	6.273.000	6.273.000
7	Cubierta para Motocultor Yammar 6-12; de 4 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	623.610	623.610
8	Cubierta para tractor 16.9-28; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	5.043.000	5.043.000
9	Cubierta para cosechadora 18.4-30; de 12 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	6.549.750	6.549.750
10	Cubierta para cosechadora 16-9-30 de 8 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	4.981.500	4.981.500
11	Cubierta para tractor 18.4-34; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	5.731.800	5.731.800
12	Cubierta para tractor N 12-4-24 de 10 telas con cámara delantera	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	2.915.100	2.915.100
13	Cubierta para tractor 14.9-24 de 8 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	3.450.150	3.450.150
14	Cubierta para tractor 15.5-38 con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	4.907.700	4.907.700
15	Cubierta para cosechadora, 28.1-26	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	8.831.400	8.831.400
Lote 3.- CAMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS. Monto Mínimo: 2.500.000 -Máximo: 5.000.000								1.055.300
1	Cámara para camión para neumáticos 10.00 R -20 con camisa	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	276.940	276.940
2	Cámara para camión para neumáticos 9.00 R -20 con camisa	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	219.600	219.600
3	Cámara para camión para neumáticos 750 R -16 con camisa	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	143.960	143.960
4	Cámara para maquinaria pesada 12-4-24	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	414.800	414.800
Lote 4.- CUBIERTAS y CAMARAS PARA MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO. Monto Mínimo: 2.500.000- Máximo: 5.000.000								456.280

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1º Carlos Rochoff, -Edificio Kuarahy Center - 2º Piso. Ciudad Asunción.
Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribid, km 10.5. San Lorenzo Paraguay
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uoicpta@hotmail.com


C. A. BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

1	Cubierta para moto 300 x 18 sin cámara	Unidad	Unidad	1	Kenda	Taiwán	148.840	148.840
2	Cámara para moto de cubierta 300 x 18	Unidad	Unidad	1	Kenda	Taiwán	30.500	30.500
3	Cubierta para motocarro 5.00 x 12 radial	Unidad	Unidad	1	Kenda	Taiwán	276.940	276.940
TOTAL Gs. (IVA incluido)								82.860.020

MONTO MINIMO	Gs. 70.000.000
MONTO MAXIMO	Gs. 140.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs.70.000.000** (Guaraníes setenta millones), IVA incluido el monto máximo es de **Gs. 140.000.000** (Guaraníes ciento cuarenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

La entrega, instalación y montaje de los bienes se realizará dentro de un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción de la Nota de solicitud de entrega e instalación de los bienes a ser remitido por la Dirección Administrativa del IPTA y se realizará en las instalaciones de la empresa adjudicada bajo la supervisión del Jefe y/o un Técnico del Departamento de Transporte y Taller del IPTA, de 7:30 a 15:00 de lunes a viernes.

Plan de Entrega

LOTE 1 CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL Y CAMIONETAS Y CAMIONES

ÍTE MS	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes
1	Cubierta para automóvil 175/70 R13, Radial	Unidad	1	La entrega, instalación y montaje de los bienes se realizará en las instalaciones de la empresa adjudicada bajo la supervisión del Jefe y/o un Técnico del Departamento de Transporte y Taller del IPTA,
2	Cubierta para camioneta 175/70 R14 Radial	Unidad	1	
3	Cubierta para camioneta 195/50 R16 Radial	Unidad	1	
4	Cubierta para camioneta ATR 215/80 R16 Radial	Unidad	1	
5	Cubierta para Camioneta ATR 235/75 R15, Radial	Unidad	1	
6	Cubierta para Camioneta LT 255/70 R16 Radial	Unidad	1	
7	Cubierta para Camioneta LT 255/70 R16 Radial Pantanera	Unidad	1	
8	Cubierta para Camioneta 225/60 R17 - Radial	Unidad	1	
9	Cubierta para Camioneta 235/55 R19 - Radial	Unidad	1	
10	Cubierta para Minibus 215/70 R16 Radial	Unidad	1	
11	Cubierta para camioneta 6.50/14; de 8 telas liso con cámaras	Unidad	1	
12	Cubierta pantanera para camioneta 235/85 R16 Radial Mud	Unidad	1	
13	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, liso con cámaras y protectores	Unidad	1	
14	Cubierta Convencional para camión 750/16; de 12 telas, liso con cámaras y protectores, pico largo	Unidad	1	
15	Cubierta para camión 900/R20; de 16 telas, liso con cámaras y protectores	Unidad	1	
16	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, taquito/tracción con cámaras y protectores	Unidad	1	
17	Cubierta para microbús 215/75 R17.5	Unidad	1	
18	Cubierta para camioneta 235/85 R16; con cámara pico largo y protectores	Unidad	1	

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1º Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center - 2º Piso. Ciudad Asunción.
Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, Km 10.5. San Lorenzo Paraguay
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com

Lic. ALEJANDRO BELLO
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E



LOTE 2 CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRICOLAS

ÍTE MS	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes
1	Cubierta para tractor 7.50-20; de 8 telas con cámara	Unidad	1	La entrega, instalación y montaje de los bienes se realizará en las instalaciones de la empresa adjudicada bajo la supervisión del Jefe y/o un Técnico del Departamento de Transporte y Taller del IPTA,
2	Cubierta para tractor 7.50-16; de 10 telas con cámara	Unidad	1	
3	Cubierta para tractor 7.50-18; de 10 telas con cámara	Unidad	1	
4	Cubierta para tractor 900-16 delantera de 10 telas con cámara	Unidad	1	
5	Cubierta para tractor 9.5-24 delantera de 6 telas con cámara	Unidad	1	
6	Cubierta para tractor 18.4-34 trasera; de 12 telas con cámara	Unidad	1	
7	Cubierta para Motocultor Yammar 6-12; de 4 telas con cámara	Unidad	1	
8	Cubierta para tractor 16.9-28; de 10 telas con cámara	Unidad	1	
9	Cubierta para cosechadora 18.4-30; de 12 telas con cámara	Unidad	1	
10	Cubierta para cosechadora 16-9-30 de 8 telas con cámara	Unidad	1	
11	Cubierta para tractor 18.4-34; de 10 telas con cámara	Unidad	1	
12	Cubierta para tractor N 12-4-24 de 10 telas con cámara delantera	Unidad	1	
13	Cubierta para tractor 14.9-24 de 8 telas con cámara	Unidad	1	
14	Cubierta para tractor 15.5-38 con cámara	Unidad	1	
15	Cubierta para cosechadora, 28.1-26	Unidad	1	

LOTE 3 CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS

ÍTE MS	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes
1	Cámara para camión para neumáticos 10.00 R -20 con camisa	Unidad	1	La entrega, instalación y montaje de los bienes se realizará en las instalaciones de la empresa adjudicada bajo la supervisión del Jefe y/o un Técnico del Departamento de Transporte y Taller del IPTA,
2	Cámara para camión para neumáticos 9.00 R -20 con camisa	Unidad	1	
3	Cámara para camión para neumáticos 750 R -16 con camisa	Unidad	1	
4	Cámara para maquinaria pesada 12-4-24	Unidad	1	

LOTE 4 CUBIERTAS y CÁMARAS PARA MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO

ÍTE MS	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes
1	Cubierta para moto 300 x 18 sin cámara	Unidad	1	La entrega, instalación y montaje de los bienes se realizará en las instalaciones de la empresa adjudicada bajo la supervisión del Jefe y/o un Técnico del Departamento de Transporte y Taller del IPTA,
2	Cámara para moto de cubierta 300 x 18	Unidad	1	
3	Cubierta para motocarro 5.00 x 12 radial	Unidad	1	

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato y tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1º Carlos Rocholl - Edificio Kuarahy Center - 2º Piso. Ciudad Asunción.
Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uoicpta@hotmail.com


Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE /

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de Setiembre y año 2020.-

Lic. **ALEJANDRO AGUSTÍN BELLON GENES**
Representante Legal AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. **ALEJANDRO BELLÓN**
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ing. Agr. **EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**
Presidente del IPTA

